

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	06 de mayo de 2021
HORA:	De 08:56 a 11:26 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Walter Hernández / Gerente de Planeación y Construcción VEOLIA -Alvaro Salcedo / Jefe de Planeación VEOLIA -Daniel Cortez / Diseñador VEOLIA -Fabio Villalobos/ Apoyo a la Gestión Secretaria de Planeación Municipio de Corozal -Carmelo Barboza/ Secretario de Planeación -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la alcaldía del Municipio de Corozal y a la empresa de servicios VEOLIA, con el objetivo de realizar contextualización y seguimiento al Proyecto *“EXTENSIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS NELSON MARTELO, NAVIDAD, LOS CEREZOS, SAN CARLOS Y ONCE DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL”* radicado con 2019ER0113691, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

1) Se realizó reunión de contextualización del proyecto con el ente territorial debido a que anteriormente se encontraba asignado al ingeniero Carlos Bernal, con el fin de informar el cambio de evaluador, estado del proyecto, verificación de información a la fecha, seguimiento a oficios remitidos con anterioridad, avances a la fecha y solicitud de entrega de documentación para seguir con la evaluación del proyecto.

2) Se inicio mesa de trabajo exponiendo el estado del proyecto, indicando que se encuentra en requerimiento. Se indica que el proyecto ingresó el 25/09/2019 al MVCT, con oficio 2019EE0108585 de 05/12/2021 de 2019, por tal motivo cuando se realizó requerimiento se encontraba en vigencia la Resolución 1063 de 2016, la cual vencía el 31 mayo de 2020. Por ende, se debe ajustar el proyecto a la nueva normativa vigente 0661 de 2019 y se

aclara que el MVCT procederá con una nueva evaluación con base a la nueva lista de chequeo según normativa vigente.

3) Se consulta acerca de los avances en las subsanaciones del oficio remitido con anterioridad por parte de evaluador anterior, el ente territorial manifiesta que han avanzado en las subsanaciones y que siguen con unos pendientes que están por subsanar.

4) El ente territorial indica que ya tienen conocimiento de la nueva resolución y los ajustes los han venido realizando en el marco de esta.

5) Se realizó una explicación general de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, conforme a la Resolución 0061 de 2019. En donde se expuso cada uno de los componentes del ANEXO 1 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales”*, requisitos necesarios que debe tener un proyecto.

6) El Ing. Walter Hernández, manifiesta que se presenta dudas referentes a quien puede asumir el rol de interventoría. Manifiestan que los diseños los realizó la empresa de servicios Veolia, la interventoría proponen al secretario de planeación y de supervisión a un ingeniero de la empresa de Veolia. Se indica que consultará con abogada y/o coordinador del MVCT, la propuesta de roles manifestada. Se manifiesta que en caso que pueda firmar el secretario de planeación lo debe hacer como ingeniero y No como secretario planeación.

7) Se resalta la importancia artículo nro. 4 - *Definición de roles y responsabilidades*, numeral 4.2. Interventoría de la Resolución 0661 de 2019 *“es el ingeniero matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizó la verificación de que los estudios y diseños cumplen con los requisitos exigidos por todas las normas, leyes y reglamentos vigentes al momento de la contratación del diseño”*. Y lo indicado en la 0330 2017 capítulo 5. Interventoría, artículo 30. *“Todas las etapas de los proyectos (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha) deberán contar con interventoría integral, la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales del proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normatividad vigente para tal fin”*.

8) La asistencia técnica se realiza en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.

-Se resalta la importancia de que toda la documentación del proyecto debe tener coherencia con los datos plasmados en todos los formatos, formatos resumen, carta de presentación, ficha MGA, informes de diagnóstico, informe de diseños.

-Se realiza como recomendación general la importancia de la organización del proyecto.

-Se manifiesta la revisión de los componentes documentales y legales enmarcados en la resolución 0661 2019, numerales 2.1 y 2.2.

-Se manifiesta que se debe entregar toda la documentación del componente institucional, conforme al numeral 2.3. Requisitos institucionales, de la Resolución 0661 de 2019.

-Se recalca la importancia del diagnóstico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a lo indicado en el numeral 2.4.2.2 la 0661 de 2019 y 0330 de 2017, evaluación de la oferta y demanda, como puerta de entrada del proyecto.

-Se indica que se debe realizar una formulación y análisis de alternativas y escogencia de las más favorable, conforme a la 0661 de 2019 numeral 2.4.2.5 y a la 0330 de 2017, artículo 22 (paso 5), art. 13 y art. 14.

-Se indica que debe dar cumplimiento a la metodología de selección de la alternativa más favorable con base en los criterios económicos, técnicos, ambientales, gestión del riesgo y el empleo de matrices de selección multicriterios.

-Se recomienda en cuanto a los estudios y diseños con el equipo de trabajo, con cada especialista topográfico, suelos, estructural, eléctrico, hidráulico, financiero lo indicado en la Resolución 0661 de 2019, con el fin de que todos estén contextualizados con requisitos enmarcados en la resolución. Revisar los numerales 2.4.2.6 topografía, 2.4.2.9. estudio de suelos, 2.4.2.11 diseño estructural, 2.4.2.12. diseños eléctricos y demás requisitos de los demás estudios que se requieran.

-Se recalca la importancia de que todos los estudios, diseños y documentación que indica la Resolución 0661 de 2019 deben venir firmados por todas las partes involucradas diseñadores, interventores...

-Se informa la importancia de la entrega de un software de dominio público para las modelaciones hidráulicas.

-Se informa de la importancia, de indicar en los informes y planos, las estructuras puntuales que requiere el proyecto, con el fin de identificar con mayor facilidad los componentes requeridos para el estudio de suelos y estructurales, y demás estudios que se requieran.

-Se informa de la importancia de la revisión de los requisitos exigidos en cuanto a los planos en la Resolución 0661 numeral 2.4.2.16.

-Se resalta en cuanto a la entrega de las memorias de cantidades conforme a lo exigido a en la Res. 0661 de 2019, numeral 2.4.2.17, las cuales deben ser claras, verificables, identificables, concreta y coherentes con el presupuesto y los planos, donde cada ítem de debe tener memoria de cantidad en hoja electrónica formulada, con las firmas de los profesionales.

-Se indica que las cantidades de especificaciones técnicas deben entregarse conforme al numeral 2.4.2.18, las cuales deben ser particulares al proyecto, con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, cada ítem debe tener su especificación técnica, las cuales deben estar de acuerdo con los planos, ítems del presupuesto, las cuales deben indicar procedimientos, materiales, insumos, procesos constructivos, ensayos, normas y demás aspectos que debe cumplir para la correcta ejecución de la obra. con las firmas de los profesionales.

-Los análisis de precios unitarios conforme a los requisitos indicados en el numeral 2.4.2.19, análisis de precios unitarios.

-Los APUS deben soportarse con cotizaciones conforme a lo indicado en el numeral 2.4.2.19 de la Res. 0661 de 2019.

-Se debe realizar la entrega del manual de arranque y puesta en marcha, manual de operación y mantenimiento para los proyectos que contemplen EBAR y/o planta de tratamientos.

-Se recomienda de la revisión de la Resolución 0661 de 2019 en cuanto a los requisitos requeridos en cuanto a canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras numeral 2.4.2.25, donde las canteras deben tener licencia ambiental y/o permisos de las autoridades competentes, y se deben identificar los sitios mas cercanos al área del proyecto indicando las distancias para efectos de estimar costos.

-Revisar el numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicios, en donde se indica presentar certificación por parte del prestador del servicio, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad del mismo. *“En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.”*

-Se recomienda la revisión de los requisitos financieros conforme al numeral 2.5, Res. 2019, presupuesto, plan financiero del proyecto.

-En cuanto a los requisitos ambientales, realizar la revisión del numeral 2.6. Requisitos ambientales. Res. 0661 2019.

-Para el componente predial realizar la verificación numeral 2.7. Requisitos prediales Res. 0661 2019, en caso de requerirse.

-Se resalta la importancia del cumplimiento de la 0330 de 2017, conforme a los requisitos exigidos en esta del componente hidráulico.

- 9) Se indica que lo anterior expuesto son los requisitos exigidos por la Resolución 0661 de 2019, y en el marco de estos se evaluara con lista de chequeo el proyecto y se recomienda la importancia de revisarlos.

- 10) El ente territorial, manifiesta que estuvieron muy atentos a las recomendaciones realizadas y que el objetivo es cumplir con todos los requerimientos de la Resolución 0661 de 2019 y 0330 de 2017 y demás reglamentación del sector.
- 11) La mesa de trabajo continuó con la exposición general del proyecto por parte de Veolia, donde se manifiesta que cuentan con la proyección de la población, diseños definitivos, presupuesto, APUS del proyecto manifestando que fueron realizadas de acuerdo con la Res. 0661 de 2019.
- 12) Se manifiesta por parte de Veolia que el 70% aproximada de las vías están terreno natural sin pavimentar.
- 13) Se manifiesta por parte de Veolia, que el presupuesto requiere actualización.
- 14) Se consulta acerca del componente ambiental, Veolia indica que algunas tuberías van por franja de protección de arrollo, donde el municipio tiene jurisdicción. Manifiesta que se presenta un paso subfluvial de la EBAR, la cual indica que se adelantó tramite con la cooperación autónoma, informando que revisara este componente
- 15) Se manifiesta por parte de Veolia que el PSMV, estaba desactualizado, informando que se realizó la radicación de la actualización a la corporación autónoma y están a la espera del aval.
- 16) Del componente institucional, Veolia manifiesta que este componente se encuentra en avance Formato 3 "Diagnóstico de entidades prestadoras de servicio" y demás requisitos.
- 17) En cuanto al componente predial, Veolia manifiesta que no hay afectación a predios y/o servidumbres ya que las redes se contemplan por vías públicas.
- 18) Se indica al ente territorial que se remitirán los formatos actualizados por la Resolución 0661 de 2019 para sus ajustes.
- 19) Se solicitó la entrega de la información actualizada del proyecto para proceder a realizar la revisión integral conforme a los requisitos de la Resolución 0661 de 2019. El ente territorial se comprometió a entregar la información del proyecto actualizada el 28/05/2021.
- 20) Se acuerda con el ente territorial y empresa de servicios públicos realizar reunión de seguimiento de la entrega de la información para el 28/06/2021.
- 21) Se queda al tanto, por parte del MVCT de recibir la información del proyecto para avanzar con la revisión documental.
- 22) Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e

impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.

- 23)** Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Asistencia técnica a la alcaldía del Municipio de Corozal y a la empresa de servicios VEOLIA, con el objetivo de realizar contextualización y seguimiento al proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos de la Resolución 0661 de 2019	Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.	14/05/2021
2	Enviar información del proyecto	VEOLIA	28/05/2021
3			

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 06/05/2021